



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Subsecretaría
de Educación
Parvularia

Gobierno de Chile

Chile
mejor

Orientaciones para la **Elaboración del Plan de Formación Ciudadana** en Educación **Parvularia**



Reforma **Educacional**
Ministerio de Educación

Orientaciones para **la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana** en Educación **Parvularia**

División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia
Marzo 2018

Orientaciones para la **Elaboración del Plan de Formación Ciudadana** en **Educación Parvularia**.

Documento **actualizado** en 2018 considerando la **actualización** de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Subsecretaría de Educación Parvularia

División de Políticas Educativas

Gobierno de Chile, Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago

www.mineduc.cl

Marzo 2018

Índice de Contenidos

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
I. ANTECEDENTES: LA FORMACIÓN CIUDADANA COMO EJE DE LA REFORMA EDUCACIONAL	11
II. CIUDADANÍA: APROXIMACIONES CONCEPTUALES	13
2.1. Aprender a ejercer la ciudadanía, ¿por qué hablamos de Formación Ciudadana?	14
2.2. Niñas y niños ciudadanos: de objetos de protección a sujetos de derechos	15
III. EDUCACIÓN PARVULARIA Y SU ROL EN LA FORMACIÓN CIUDADANA	17
3.1. Actitudes esenciales para el ejercicio ciudadano	19
3.2. Oportunidades para la expresión y vivencia cotidiana de la ciudadanía	22
3.3. La ciudadanía en el contexto familiar	25
3.4. La ciudadanía en el contexto educativo	26
3.5. La ciudadanía en las comunidades locales	30
IV. ELABORANDO EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: DEFINICIONES, PROCESOS Y ESTRUCTURA	33
4.1. Fase 1: Diagnóstico	34
4.2. Fase 2: Planificación e implementación	36
4.3. Fase 3: Evaluación y Monitoreo	37
V. REFERENCIAS	39
V. ANEXOS	42

Presentación

“La Educación Parvularia, asumiendo a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho, manifiesta un propósito compartido por construir una sociedad justa y solidaria, fundada en relaciones de colaboración y corresponsabilización de todos sus actores, por la provisión de oportunidades para el pleno desarrollo y bienestar de cada habitante del país, sin importar su origen y particularidades individuales o colectivas”

Bases Curriculares de Educación Parvularia, 2018.

El aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas requiere de oportunidades que posibiliten la expresión, indagación, observación y exploración. Uno de los primeros espacios que ellas y ellos junto a sus familias encuentran durante sus primeros años de vida son los establecimientos de Educación Parvularia. Esta instancia, resulta privilegiada para fomentar el respeto por otros y otras, la valoración de la diversidad, la vinculación con las familias y la comunidad, y el ejercicio de una ciudadanía activa desde la primera infancia.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha querido relevar la importancia de estos temas, transversales a los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a generar condiciones que le permitan a los niños y niñas un aprendizaje integral y con bienestar; que potencie al máximo sus capacidades.

De esta manera, se pone a disposición de los equipos pedagógicos una serie de documentos, cuyo objetivo es contribuir a la reflexión en diversas materias que impactan en la vida de los niños y niñas, apuntando a generar condiciones de equidad de oportunidades.

Introducción

Durante los últimos años, la sociedad chilena ha experimentado importantes cambios, que abarcan tanto la conformación de las familias, como la composición de las ciudades y sus habitantes. Se presencia hoy un mayor acceso a información y tecnologías, un impacto en la vida de las personas producidos por situaciones como el cambio climático o la planificación del espacio público, entre otros aspectos relevantes. Todas estas transformaciones y condiciones impactan en niños y niñas y desafían a la Educación Parvularia a dar respuesta a nuevos intereses, a preguntas e inquietudes que surgen en ellos y a la manera en que expresan su opinión en experiencias cotidianas.

El desarrollo de actitudes, habilidades y competencias para el ejercicio de la ciudadanía en primera infancia requiere de la generación de oportunidades para su expresión y desafía a los diversos actores que están en interrelación con niños y niñas a afinar la mirada y a desplegar la capacidad de escuchar para permitir que las voces, formas y propuesta de los párvulos, emerjan.

La Educación Parvularia, como puerta de entrada a la educación de niños y niñas y como conector entre las familias y el espacio público, está llamada a generar estrategias y acciones que permitan la expresión del derecho a la ciudadanía de los párvulos, asegurando que las prácticas educativas consideren siempre su protagonismo y el ejercicio de todos y cada uno de sus derechos.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia pone a disposición de los equipos pedagógicos y las comunidades educativas, estas orientaciones técnicas cuyo objetivo es facilitar la elaboración del Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales, promoviendo y apoyando de esta manera el cumplimiento de la Ley N° 20.911, de manera de contribuir a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía desde los primeros años de vida.

En coherencia con las orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana desarrolladas por la Subsecretaría de Educación para niveles de enseñanza básica y media, este documento entrega elementos para desplegar todo el proceso de diseño, implementación y evaluación del plan, y se estructura en tres grandes capítulos. El primero desarrolla una revisión del concepto de ciudadanía, enfatizando la manera en que en la Educación Parvularia se consigna el ejercicio de este derecho. El segundo capítulo genera una propuesta respecto de la ciudadanía en primera infancia y sus diversas formas de expresión cotidiana. Finalmente, en el capítulo tres se entregan los lineamientos y sugerencias para el diseño, implementación y evaluación del Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos de Educación Parvularia.

Con lo anterior, se aspira a contribuir y avanzar hacia una cultura que promueva y permita la expresión y ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía desde la primera infancia, relevando la contribución que niños y niñas realizan en la construcción de una sociedad democrática, pluralista y respetuosa.

I. **Antecedentes:** La formación ciudadana como eje de la Reforma Educacional

Con el objetivo de avanzar hacia una Educación Parvularia de calidad, inclusiva y universal, se ha impulsado una reforma educacional desde este nivel educativo. Ello implica transformaciones profundas y transversales que demandan nuevas visiones asociadas tanto a los sentidos de la Educación Parvularia, como a los contenidos de la política curricular y a aspectos administrativos. En este contexto, la Educación Parvularia aspira a garantizar que cada niño y niña:

(...) desarrolle y despliegue al máximo sus potencialidades y talentos, se integre socialmente y ejerza libremente su ciudadanía construyendo su propia identidad y proyecto de vida; desarrolle la comprensión mutua y el respeto, fundamentos del pluralismo, la convivencia, la democracia y la solidaridad; que niños y niñas aprendan a vivir juntos, potenciando la comprensión del otro y la empatía, desarrollándose en lo personal y en lo social. (Mineduc, 2016a, p. 23)

Este anhelo de la Educación Parvularia, así como su reforma, tiene a la base de su acción la noción de niños y niñas sujetos de derecho, activos participantes de sus contextos y que construyen activamente aprendizajes. Es decir, no solo son transformaciones de la Educación Parvularia entendida como nivel, sino que también se complejiza la noción de párvulo concebido como un ser humano con derechos desde su nacimiento, que ejerce un papel protagónico en su mundo, en su vida, sus aprendizajes y vínculos (UNESCO, 2016).

Tanto la Reforma Educacional impulsada por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, como lo establecido en la Ley General de Educación¹ dan cuenta que “las comunidades educativas se encuentran en un momento decisivo para reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales” (Mineduc, 2016b, p.10), lo anterior apunta ciertamente al reconocimiento de niños y niñas como sujetos de derecho, con opinión y capacidad de acción respecto del mundo que los rodea.

Así, se promoverá que “en todos los entornos docentes, incluidos los programas educativos de la primera infancia, debe promoverse el papel activo del niño en un entorno de aprendizaje participativo” (ONU, 2005, p.11), orientando la acción hacia un desarrollo integral que permita que niños y niñas experimenten y ejerzan su rol como ciudadanos y ciudadanos responsables, solidarios, activos y participativos.

En ese contexto, y a modo de favorecer las oportunidades para una educación de calidad, integral e inclusiva, en marzo de 2016 entra en vigencia la Ley N°20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana² para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Esta Ley se sustenta en la idea de que niños y niñas son ciudadanos por derecho (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1989),

1. En adelante LGE.

2. En adelante CIDN

y que para ejercer activamente la ciudadanía se requiere del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que “resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática” (Mineduc, 2016b, p.11).

El PFC es una oportunidad para promover en las comunidades educativas “oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad”. (Mineduc, 2016b, p.11).

De esta manera, los establecimientos educativos se posicionan como espacios privilegiados para aprender en la práctica a ejercer la ciudadanía, generando participación, construcción de comunidad, reconociendo a cada niño y niña como sujetos activos, con voz, con capacidad para actuar en su entorno y transformar las realidades.

II. Ciudadanía: Aproximaciones conceptuales.

Múltiples son las discusiones en torno al concepto de ciudadanía (Mineduc, 2016b; Mineduc, 2017; Novella et al, 2014; Sinigaglia, Borri, y Jaimes, 2006) existiendo puntos de vista diversos y que transitan desde miradas normativas hasta algunas que refieren al sentido, los vínculos y la vida comunitaria.

Una primera aproximación es la que define la ciudadanía como un atributo que se adquiere puesto que se considera que son ciudadanos las y los chilenos a partir de los 18 años, y “que no hayan sido condenados a pena aflictiva...” (Constitución Política de Chile, artículo 13, 1980). Es decir, así como se obtiene por mayoría de edad, un ser humano puede ser despojado de esa condición si es condenado a una pena igual o superior a tres años.

Desde la perspectiva jurídica, y, según la definición que emana de la Constitución, la ciudadanía refiere a la capacidad de elegir o ser elegido en cargos de votación popular, por lo tanto, niños y niñas no podrían ser considerados como ciudadanos y un PFC solo tendría valor en el futuro, como preparación para la adultez y no el presente de los párvulos.

Una mirada complementaria a la recién descrita es la que hace alusión a la ciudadanía como una condición legal que le otorga la característica de sujeto de derechos a los seres humanos. Desde esta mirada, la condición de ciudadano se adquiere “por razón de nacimiento, residencia durante un tiempo determinado u otras circunstancias que señala las legislaciones correspondientes” (Novella et al., 2014, p.34). Aun cuando no exige el requisito etario y, por ende, permitiría que en ciertos casos las personas menores de edad puedan ser consideradas ciudadanas, es aún una conceptualización que se vincula con la legislación de cada territorio y con decisiones políticas, enmarcando la ciudadanía a un título o propiedad de un sujeto, que tiene derechos y deberes estipulados por un ente externo. El rol del ciudadano o ciudadana solo consistiría acatar esas normas, asumiendo una posición pasiva.

Otra conceptualización está relacionada con el modelo de la ciudadanía liberal, que implica acción por parte de las personas, sin embargo, la reduce al ámbito privado. No es solo un título, sino que hay una defensa directa de los derechos individuales, “el bien individual queda por encima del bien común, y la finalidad del Estado es únicamente instrumental, es decir, permitir la libertad de los individuos, sin interferir con ellos” (Horrach, 2009, p.14).

La ciudadanía que se espera desarrollar en el sistema educativo chileno trasciende las anteriores, apuntando a que cada persona, cada niño y niña, se sienta parte de una comunidad, reconociendo y valorando la existencia del otro, buscando el bien común y tomando decisiones, en la medida que su autonomía progresiva se lo permita.

“Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de alteridad y la empatía...” (Mineduc, 2016b, p.14), por lo tanto, la ciudadanía que promueve esta Reforma tiene un carácter claramente comunitario, su aprendizaje no se logra únicamente con el conocimiento y ejercicio de los derechos individuales sino relevando el valor público del proceso educativo.

En términos conceptuales, esta aproximación se podría catalogar como ciudadanía sustantiva, referida como “aquella en la que se efectiviza la pertenencia a una comunidad democrática” (Borri, Jaimes y Sinigaglia; 2006, p.14) y supone construir identidades colectivas, vínculos y valores comunes, desde una mirada crítica, reflexiva y participativa, que “se completa con el valor de la pluralidad que implica respetar la diversidad de opiniones y comportamientos...” (Fernández i Barrera, F., 2009, p.116).

En concordancia con lo anterior, el PFC en Educación Parvularia, espera aportar a formar ciudadanos y ciudadanas en el marco de la perspectiva recién mencionada, de modo que niños y niñas, considerando su autonomía progresiva, ejerzan sus derechos y los defiendan de ser necesario; se comprometan con su comunidad, generando acciones para mejorar y transformar sus contextos, respetando normas, participando responsable y conscientemente, asumiendo que siempre hay un otro que debe ser considerado (Mineduc, 2016b, Novella et al., 2014).

2.1. Aprender a ejercer la ciudadanía, ¿por qué hablamos de Formación Ciudadana?

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] señala que hoy se espera que la educación aporte a la transformación social, promoviendo la cooperación en las naciones y entre ellas, para así construir colectivamente un “mundo más justo y pacífico, tolerante, inclusivo, seguro y sostenible” (UNESCO, 2016, p.12).

Así, desde la perspectiva de la educación esta es mucho más que un título legal, y refiere esencialmente al “sentimiento de pertenecer a una comunidad amplia y a una humanidad común (...) como forma de entender, actuar y relacionarse con los demás y con el medio ambiente en el espacio y en el tiempo, con base en los valores universales, a través del respeto a la diversidad y al pluralismo...” (UNESCO, 2016, p.15).

Se espera que la educación del siglo XXI aporte al desarrollo sostenible y la cohesión social, favoreciendo conocimientos, destrezas, actitudes y valores, encaminados a obtener resultados valiosos para las personas y las sociedades, ayudando a que cada persona esté preparada para enfrentar los múltiples desafíos de un mundo global, complejo y diverso.

Una educación de calidad debe desarrollarse en un sentido en que apunte a lograr metas tanto personales como grupales, realzando que el desarrollo individual aporta al logro de las metas colectivas. Por lo tanto, estaría dirigida al desarrollo integral, con el desafío de aportar al crecimiento de las comunidades, acentuando la relevancia de la democracia, la cohesión social, la cooperación, el trabajo en equipo y el ejercicio de derechos.

El ejercicio ciudadano es un proceso gradual, unido con la autonomía progresiva de niños y niñas y no se logra únicamente con la mayoría de edad. Requiere de experiencias cotidianas en las que los establecimientos educativos tienen un papel y responsabilidad fundamental, en tanto “se conciben como un espacio primordial de socialización, y en que, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye “una experiencia continua de aprendizaje ciudadano...” (Mineduc, 2016b, p.9).

Un sistema educativo que tiene como principio la inclusión, la equidad, la democracia y la participación, exige hacer real el discurso sobre la ciudadanía generando acciones concretas que promuevan en niños y niñas aprendizajes que les permitan ejercer, progresivamente, su rol

de ciudadanos. La ciudadanía trasciende los conocimientos teóricos, razón por la cual el PFC se posiciona como una oportunidad de ir más allá, presentándose frente a la comunidad educativa como una “oportunidad de construir, junto a otros, el país soñado, considerando que a su base están los actores educativos, cada uno de ellos sujetos de derechos inalienables, especialmente de niños, niñas y adolescentes”. (Mineduc, 2016b, p.10). La participación es un derecho de todos y todas, por lo tanto, de niños y niñas, y una herramienta mediante la que se pueden formar ciudadanas y ciudadanos activos (Novella, et al., 2014; Sinigaglia, Borri y Jaimes, 2006).

Por su parte, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) es el primer instrumento de carácter normativo que releva la participación como un derecho desde el nacimiento. Esto implica que se asume el carácter activo de los párvulos, quienes “pueden reclamar estar implicados de manera activa en los temas que les interesen a ellos directamente, así como a su entorno social” (Fernández i Barrera, 2009). En los primeros meses de vida la participación se expresará con la risa, el llanto y los gestos, opinando activamente con lenguaje no verbal sobre lo que le gusta, disgusta o sobre lo que necesita. Más adelante, con el logro de la palabra hablada, niños y niñas sumarán a la expresión no verbal, ideas simples sobre sus intereses y también opinarán sobre su mundo próximo. A medida que crecen, los párvulos además de expresar ideas y emociones también propondrán soluciones frente a las dificultades y expondrán sus ideas respecto a una cada vez mayor de temas que se vinculan con ellos, ellas, sus familias, comunidades educativas y locales.

Lo anterior, da cuenta de que la participación en la primera infancia no es homologable a la participación pensada desde la lógica de los adultos, es decir, “no se trata de que los niños jueguen a ser adultos, o de que jueguen a participar como si lo fueran, sino de que participen en tanto lo que son verdaderamente” (Novella et al., 2014, p.82).

2.2. Niñas y niños ciudadanos: de objetos de protección a sujetos de derechos

Desde la promulgación de la CIDN en 1989, la niñez ha ido adquiriendo un lugar relevante a nivel social, cultural, político y educativo. Niños y niñas se han instalado paulatinamente en los discursos, en el imaginario colectivo y en las ciencias sociales. Esta convención marca un hito que reclama reflexionar quiénes son los niños y las niñas para los cuales se está pensando la Educación Parvularia.

Una mirada a la historia da cuenta que desde principio del siglo XX se inicia un paulatino proceso de transformación respecto de cómo se concibe a niños y niñas, quienes durante siglos fueron invisibilizados, desprovistos de identidad y de valor. Primaba una noción de un niño receptor pasivo de todo lo que el mundo adulto pueda proporcionarle (cuidados, salud, educación, entre otras), un ser humano en potencia, que no tiene valor en sí mismo, sino como proyecto de adulto. Niños y niñas, desde esta perspectiva, no eran considerados en su singularidad y capacidad, sino más bien, eran concebidos como objetos de cuidado de los adultos, descontextualizados y pasivos, así mismo fueron sujetos de control, de judicialización, de protección o fuerza trabajadora. Estas visiones unidimensionales transitaban de una a otra, desconociendo sus múltiples necesidades y derechos, sumiendo su identidad al requerimiento de los adultos.

La transformación histórica que se va gestando se comienza a consolidar en 1924 con la ratificación de la Declaración de los Derechos del Niño en la que se enfatizan los deberes que los adultos tienen con la niñez. Este es un primer paso del proceso que se consolida con la CIDN, en una nueva forma de pensar a niñas y niños, como sujetos con plenos derechos y actores sociales competentes, que participan activamente en las comunidades de las que forman parte. En el contexto chileno, la CIDN y el proceso transformador recién mencionado, se materializa en la Política de Niñez y Adolescencia (Consejo Nacional de la Infancia, 2015) en la que se reconoce y releva a niños y niñas como seres integrales y “actores sociales que ejercen su derecho a ser oídos y a que su opinión sea debidamente tomada en cuenta”, así como también tienen el derecho de “expandir sus potencialidades y a contribuir al desarrollo de la sociedad”

Esta transformación implica que, poco a poco, niños y niñas amplían y enriquecen sus posibilidades de estar y actuar en el mundo, aportando activamente en las distintas comunidades de las que forman parte: su familia, jardín infantil, escuela y barrio. No sólo cambian ellos y ellas sino también la sociedad en su conjunto que, con dificultades, contradicciones y excepciones, genera oportunidades para que niños y niñas se desplieguen y apropien de sus espacios. Así, paulatinamente los párvulos se presentan ante el mundo como ciudadanos que habitan los ambientes donde se desenvuelven.

Una Educación Parvularia vista así, implica transitar hacia nociones más complejas en las representaciones que se tiene de los párvulos, que demandan prácticas nuevas, así como educadoras y educadores “con la capacidad de ayudar al niño a expandir su comprensión en lugar de tratarlos, simplemente, como pasivos receptores de conocimientos” (Moss, 2010, s.p), con el interés y la capacidad genuina de escucharlos, implicarlos, teniendo seriamente en cuenta sus ideas y propuestas.

Todo establecimiento de Educación Parvularia constituye una comunidad, de la cual niños y niñas participan y deben sentirse parte fundamental, seguros y confiados de expresar sus ideas y de tomar decisiones, poniendo su singularidad al servicio de la comunidad, habitando y apropiándose de la ciudad³.

En esta experiencia de ser y vivir en comunidad, niños y niñas irán descubriendo el sentido y valor de la empatía, la cooperación, de la diversidad, del trabajar juntos en virtud de proyectos compartidos; de la necesidad de establecer normas comunes que les permitan relacionarse mejor y que cada miembro se sienta reconocido, valorado y respetado.

3. El uso del concepto ciudad, hace referencia al concepto como genérico, en su acepción como espacio público

III. Educación Parvularia y su rol en la formación ciudadana

La Educación Parvularia representa el primer espacio, fuera del ámbito familiar, en que niños y niñas se encuentran con otros. Si bien la exploración en este espacio constituye sólo una parte de sus vidas, es un nuevo ambiente, donde las interacciones con sus pares y, con adultos significativos a cargo de su educación y cuidado configurarán experiencias que serán relevantes durante su vida presente y futura.

El contexto social, histórico y político en que hoy se sitúa la Educación Parvularia experimenta cambios relevantes, presentando complejidades en las relaciones y en los escenarios en las que se desarrollan, y entre las cuales la diversidad de familias, de culturas y de idiomas, son sólo una parte de las transformaciones a las que se asiste como sociedad. Cabe entonces preguntarse por el rol y la tarea en la vivencia de la ciudadanía que, en este mundo globalizado y complejo, le compete a la Educación Parvularia, y en las competencias y oportunidades (PNUD- UNICEF, 2014) que desde este escenario se disponen para un ejercicio pleno de derechos y de reconocimiento de los niños y niñas como tales.

Hablar de ciudadanía, inevitablemente interpela respecto a la concepción de niño y niña que define la Educación Parvularia *¿cuál es la visión de niños y niñas? ¿qué rol se les asigna en la construcción de sociedad? ¿cuáles son las representaciones que se tienen de los niños y niñas de primera infancia y de sus posibilidades/potencialidades para ejercer su ciudadanía y participar?*

Frente a estas interrogantes, cabe entonces reflexionar sobre la manera en que los párvulos expresan su ciudadanía, cómo desarrollar sus capacidades y de qué manera los equipos pedagógicos, potencian y facilitan el desarrollo pleno de dichas expresiones para promover su reconocimiento y valoración.

La experiencia en las instituciones educativas configura una de las primeras vivencias de comunidad, en el entendido que salas cuna, jardines infantiles y escuelas se conforman como una comunidad educativa de la que niños y niñas son parte central. Desde este espacio de relaciones los párvulos exploran su relación con el mundo que los rodea, con su barrio y su ciudad, construyendo su identidad, como seres con opinión (Contreras, 2011).

Es a partir de esta primera experiencia con otros donde se esbozan los primeros atisbos de ciudadanía global o mundial (UNESCO, Enero-Marzo 2010).

La finalidad última de la Educación Parvularia releva el rol de sujeto activo del párvulo para “favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas” (MINEDUC, 2017, p 25). Al relevar el bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de los párvulos en un contexto que propicie el aprendizaje significativo se da cuenta de la valoración de su propia experiencia, reconociéndolo como otro/a que,

implicado en la experiencia educativa, puede transformar su realidad cotidiana. La ciudadanía que se ejerce durante las edades tempranas requiere de un contexto que permita observar y codificar sus expresiones. Como plantea Ramos, citando a Malaguzzi “los niños tienen cien lenguajes, pluralidad de códigos lingüísticos, no se quedan en lo que ven, sino que ven más allá” (s/f, pág. 2).

Niños y niñas de primera infancia, cuentan con diversos lenguajes, a partir de los cuales su ciudadanía se expresa cotidianamente, correspondiendo a los equipos pedagógicos visibilizar y valorar esas formas de expresión.

Esta concepción de la niñez da cuenta de una manera de concebir el mundo que cuestiona aquellas lógicas que representan a niños y niñas como seres pasivos y receptores de conocimiento y, del mismo modo, interpela la manera de considerar la ciudadanía. Su participación “implica el vínculo con los sujetos adultos, estableciéndose una relación entre unos y otros en la cual el aprender a escuchar es un eje central, en especial para las personas adultas” (Contreras, 2011, p.813).

Lo anterior, pone de manifiesto una pedagogía que considera a los como párvulos actores implicados en su propio aprendizaje. Así, lo que “sucede” en Educación Parvularia, otorga un conjunto de oportunidades para vivir una cotidiana experiencia democrática, que, nutriendo el protagonismo de niños y niñas, entregue las capacidades para la convivencia respetuosa y la toma responsable de decisiones y acciones.

El primer contacto sistemático que un niño o niña tiene al salir de su entorno familiar más cercano e ingresar al jardín infantil o a la escuela, es con su educadora o educador quien representa, por tanto, la imagen del primer actor del espacio público, con quien se relacionará de manera permanente durante un período muy significativo de su vida.

El ejercicio para la ciudadanía tiene sentido justamente en el encuentro con otros, que, siendo distintos, pueden compartir un espacio común, convivir, resolver conflictos, manifestar opiniones y actuar en respeto y reconocimiento de las diferencias de cada uno.

El despliegue de todas estas potencialidades se inicia en el momento en que un niño o niña ingresa a una institución de Educación Parvularia. La diversidad es propia de la experiencia educativa.

La Educación Parvularia tiene precisamente ese énfasis, situando a niños y niñas como punto focal de toda acción pedagógica, y reconociéndolos como sujetos de derechos con opinión respecto del mundo que los rodea. Es desde ahí que se configura una educación que se define como humanizadora, inclusiva, bien tratante y potenciadora. (MINEDUC, 2017)

El aprendizaje de conocimiento, habilidades y actitudes ciudadanas dialogan y se relacionan con la cotidianidad de la acción pedagógica, la que posicionando a los párvulos como protagonistas de su aprendizaje considera de manera permanente los siguientes aspectos:

- ✓Velar por el bienestar integral de niños y niñas

- ✓ Respetar a cada niño o niñas en su particularidad, como **sujeto indivisible**, que debe ser tratado como un **sujeto integral**.
- ✓ Enfatizar el rol protagónico que niños y niñas deben tener en las experiencias de aprendizajes
- ✓ Destacar el juego como principal forma para la expresión de los párvulos, y como una estrategia pedagógica fundante en las experiencias de aprendizaje.
- ✓ Reconocer la importancia de las interacciones positivas y respetuosas y la vinculación afectiva entre los propios párvulos y entre ellos y los adultos.
- ✓ Relevar la importancia de la experiencia de los propios niños y niñas, propendiendo a la generación de aprendizajes que sean significativos para los párvulos.

3.1. Actitudes esenciales para el ejercicio ciudadano

El ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia es un fluir constante, que no se da en un momento específico, si no que aparece en las múltiples acciones pedagógicas que se intencionan, y en las interacciones que niñas y niños tienen entre sí y con los adultos (Cussianovich, 2015). Es en el ejercicio del convivir cotidiano, cuando ellos se reconocen y son reconocidos por otros como sujetos.

En un contexto donde niñas y niños pequeños han sido tradicionalmente visualizados como objetos de protección o como consumidores, ¿cuál es el valor que se le asigna a compartir la experiencia de la vida con otros? Considerar y practicar el ejercicio y goce de derechos de niños y niñas como sujeto, no puede abstraerse de la experiencia colectiva. Si así fuera, la lógica del individualismo limitaría precisamente el sentido último de lo que significa vivir en sociedad. Por tanto, pensar en ejercicio de derechos requiere pensar una dimensión reflexiva y colectiva y en donde la ciudadanía se expresa.

La ciudadanía a edades tempranas cuenta con particularidades e impone a los adultos la capacidad de ver y observar las diversas formas en que ella se manifiesta, de acuerdo con Esparza y Sánchez (2010, p. 55) la ciudadanía temprana:

“es un proceso colectivo de aprendizaje en la primera infancia, a través del cual las niñas y los niños comparten en familia un modo de vida común, a la cual identifican como su comunidad, se apropian de su contexto, lo recrean, inventan, se relacionan, conviven y respetan las diferencias, toman decisiones y exigen que se respeten sus derechos y el de los demás; por lo que se asumen como sujetos participativos y se conectan con la vida”

La Educación Parvularia constituye un espacio privilegiado para la vivencia de la ciudadanía, su expresión y formación. Promoverla requiere, sin embargo, de condiciones que posibiliten que niños y niñas puedan expresarse abiertamente. Esto significa un gran desafío al pensar en cómo deben ser y qué deben desarrollar las instituciones educativas para pensar, e implementar el espacio de las aulas y el patio como espacios públicos, permitiéndose configurar dichos espacios como una primera aproximación a las representaciones de lo que es común, de lo compartido, de aquello que es posible hacer juntos y de cómo organizarse para conseguirlo.

La ciudadanía, como un ejercicio que se hace explícito en la cotidianidad de niños y niñas, implica ir más allá de una concepción meramente jurídica y conduce a la consideración de una ciudadanía que releve las prácticas y expresiones culturales de niños y niñas: el juego como principal mecanismo de expresión, la comunicación de ideas y opiniones, la aprobación y negociación con lo que otros proponen y también del silencio y el derecho a no estar de acuerdo o de disentir. La tarea educativa en este escenario está desafiada a tomar esas oportunidades para desarrollar pensamiento crítico, capacidad de exponer argumentos, de reflexionar, de negociar, proponer y decidir.

Para Unesco (2015), las actitudes y habilidades relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía consideran aspectos que son transversales a los objetivos de aprendizaje de la educación parvularia. Entre ellos destacan especialmente lo vinculado a la concepción que el párvulo va construyendo paulatinamente de sí mismo, de la relación con otros y con su entorno.

Desde esta perspectiva la adquisición progresiva de actitudes, habilidades y competencias para el ejercicio de la ciudadanía está estrechamente vinculada al desarrollo personal y social de los párvulos, expresándose en aprendizajes que abarcan la integralidad de estos.

Vivir en sociedad no sólo se trata de un tema de comprensión y de acción, La acción ciudadanía está motivada por un fuerte sentido socioemocional que, haciendo eco en un aprendizaje cognitivo, posibilita la movilización hacia una elección y una acción concreta.

Las distintas instancias que permiten promover el aprendizaje de la ciudadanía se nutren de variados mecanismos y experiencias cotidianas que, siendo adecuadamente abordadas, acogidas, observadas y valoradas por los equipos técnicos pedagógicos, facilitan el desarrollo de las actitudes necesarias para su expresión. Es así como durante la trayectoria vital y como parte central del aprendizaje de los párvulos, se destacan aspectos que resultan fundamentales en los procesos identitarios y que, en la relación con otros, los conectan con la posibilidad de desarrollar habilidades que viabilicen el despliegue de la ciudadanía a lo largo de su vida, entre ellos se destacan:

- **Autoconcepto:** referido a la concepción que niños y niñas tienen de sí mismos, vinculado a su propia valoración, al desarrollo de la autoestima y a la conciencia de sí mismo. La elaboración del autoconcepto comienza en la primera infancia, pero se desarrolla a lo largo de toda la trayectoria vital de las personas. A medida que niños y niñas crecen, van pensando más sobre ellos mismos y es ese ejercicio inicial que se produce en los primeros años al sentir su opinión respetada y valorada, lo que contribuye junto a otros factores a una percepción de sí mismo como sujeto. En la primera infancia el autoconcepto está basado en aspectos muy concretos; quién soy, como me llamo, quienes son mis padres, a qué escuela o jardín voy. La relevancia de la opinión adulta y las características que se atribuyen al niño o niña durante la primera infancia irá configurando la definición que estos generen de sí mismos. En la experiencia cotidiana de los párvulos con otros pares y adultos, se va produciendo una primera definición de quién es y de la importancia y reconocimiento que tienen su opinión y expresión.
- **Autonomía progresiva:** la autonomía no sólo es una cualidad que niños y niñas desarrollan desde su nacimiento, es también un principio de la Convención de los Derechos del Niño. Está referida a la posibilidad y capacidad del niño y niña de explorar su mundo y actuar en él y está

íntimamente relacionada con la confianza y seguridad que el medio y los adultos a su cargo le entregan. En tal sentido se habla de autonomía progresiva particularmente considerando que niños y niñas desde su infancia temprana desarrollan acciones para manifestar su “ser en el mundo”. Le otorga la facultad del ejercicio de sus derechos y el reconocimiento como sujeto, que actúa en su mundo y lo transforma, a través de cada acto de cada opinión y decisión, las que a medida que niños y niñas se desarrollarán se irán complejizando para nuevas acciones y decisiones.

- **Interacciones sensibles y respetuosas:** El desarrollo y aprendizaje pleno de niños y niñas pequeños depende en gran medida de la calidad de sus interacciones con sus pares y con los adultos y agentes educativos con los que se rodea. La relevancia de las interacciones sensibles radica en que en la medida que una niña o niño se sienta confiado y seguro en un espacio y con al menos un adulto significativo que esté atento a sus necesidades, logra desplegar sus capacidades de exploración y autonomía, las que son clave para el aprendizaje de cualquier tipo (BID, 2015). Desde la primera infancia, niños y niñas manifiestan a través de diversas expresiones sus gustos o disgustos con personas y situaciones o espacios. Es tarea entonces de los adultos poner atención a esas formas de expresión porque aun cuando el lenguaje verbal aún no haya aparecido como tal, los párvulos no sólo opinan, si no que proponen e influyen fuertemente en su entorno, a través de gestos, llantos, miradas y con todo su cuerpo. La Educación Parvularia es una inmensa oportunidad para que niños y niñas construyan relaciones significativas con sus pares y con adultos, en un marco de respeto mutuo.
- **Función Ejecutiva:** La función ejecutiva está referida a un conjunto de habilidades cognitivas que facilitan la adaptación a situaciones nuevas y que se ponen en marcha para planificar y concretar metas y objetivos. Permiten el progreso de un conjunto de procesos cognitivos tales como la voluntad, planificación, conducta intencional y ejecución efectiva de acciones, entre otras. Las funciones ejecutivas se desarrollan a lo largo de toda la vida, pero es en la primera infancia cuando se inician y fortalecen las bases que darán paso luego a otras funciones más complejas.

Es, precisamente en la cotidianidad de los espacios y en las interacciones que se despliegan junto a otros, que niños y niñas activan estas capacidades. Así, es necesario proponer estrategias y generar diversos escenarios donde los párvulos pueden sugerir actividades o juegos, seleccionar materiales y decidir sobre la manera en que los espacios educativos se pueden organizar. La ciudadanía es algo que se vive en la cotidianidad, no hay que esperar a un estado de adultez para expresarla y vivenciarla.

3.2. Oportunidades para la expresión y vivencia cotidiana de la ciudadanía

La ciudadanía, tiene múltiples formas de expresión, especialmente durante la primera infancia cuando el lenguaje verbal aún no ha aparecido del todo y en donde las diversas manifestaciones que niños y niñas realizan se convierten en una oportunidad para relevar las actitudes, habilidades y competencias que conlleva el ejercicio ciudadano.

A continuación, se enuncian aquellas oportunidades que permiten el desarrollo y vivencia de la ciudadanía en la cotidianidad de las prácticas pedagógicas e interacciones entre los párvulos y los equipos.

- **El juego como una vivencia cotidiana de ciudadanía**

Una de las expresiones más primarias y cotidianas en niños y niñas es el juego, a través del cual los párvulos representan, crean y recrean su mundo. En éste aparecen los diversos significados que atribuyen a las situaciones cotidianas que viven día a día, y, por lo tanto, se transforma en una herramienta y un conjunto de posibilidades para la formación de la ciudadanía.

Asimismo, el juego, entendido como elemento central de la experiencia de aprendizaje, permite posibilidades de expresión tanto en su formato de guiado o dirigido como en las infinitas oportunidades en que aparece espontáneamente el juego libre.

El *juego guiado*, es decir, aquel en que los equipos pedagógicos proponen un juego en concreto, con normas y reglas específicas con una intención precisa, permite recrear situaciones para la promoción de ciertas competencias ciudadanas específicas. En este caso se pueden desplegar juegos orientados a promover la opinión de niños y niñas, sobre un tema específico o se pueden representar situaciones que permiten a los párvulos manifestar su sentir y pensamiento.

Al momento de planificar espacios de juego guiado, que se orientan a la promoción de la participación ciudadana, es necesario velar en todo momento para que niños y niñas se sientan protagonistas del juego.

El *juego libre* es aquel en el que niños y niñas participan espontáneamente, en cualquier lugar, sin instrucción externa y carece de norma establecida por los adultos. En este tipo de juego niños y niñas representan roles, adhieren a normas y reglas que son establecidas por ellos mismos, desplegando en ese acto un conjunto de actitudes necesarias para la participación ciudadana: negociar con otro, plantear sus argumentos, aceptar reglas o debatirlas, entre otros.

Dentro de este mismo espacio es fundamental que los equipos pedagógicos estén atentos a los distintos conflictos que puedan surgir en la interacción, ya que es precisamente el conflicto y la manera en que este se resuelve desde los propios párvulos o mediados por los equipos lo que dará una gran oportunidad de participación ciudadana (Siede, 2015). Si se presenta, por ejemplo, el conflicto por un juguete o por cualquier otra situación, la oportunidad de reflexionar con los niños y niñas sobre la manera en que esa cuestión en particular es posible de resolver y cómo afectan las acciones de cada uno a lo que el otro siente y vive.

Del mismo modo, se genera una oportunidad para acordar normas y para que niños y niñas experimenten lo que significa respetar las reglas acordadas por todos, reflexionando sobre el respeto por los acuerdos asumidos. Esta práctica, sencilla y cotidiana, que emerge en la posibilidad del juego, es la base de toda convivencia democrática. El juego es un espacio

privilegiado para el ensayo de ciertas situaciones cotidianas, con la maravillosa oportunidad de permitir equivocarse sin que existan consecuencias irreparables por eso, *“existen dinámicas en las que uno se expone de manera vulnerable, pero el otro cumple con las reglas del juego y no te agrede”* (Behncke, 2017, p. 20). En consideración a este último punto, el juego debe darse siempre en un espacio de confianza y libre de estrés, de esta manera, posibilita una expresión plena.

La oportunidad que otorga el juego está íntimamente relacionada con la dimensión socioemocional de la ciudadanía, ya que a partir de este aparece la posibilidad de ponerse en el lugar del otro y empatizar en lo que cada uno siente. Desde esta perspectiva el cuidado de otros moviliza aspiraciones comunes y un imaginario de como aspiramos a vivir en sociedad.

La intervención que se realice desde los equipos pedagógicos para mediar diversas situaciones debe invitar permanentemente a que niños y niñas se piensen como sujetos y desde ahí puedan expresar sus opiniones y visiones de mundo.

- **El círculo como estrategia pedagógica para la vivencia de la ciudadanía**

Una estrategia utilizada recurrentemente para la agrupación de niños y niñas en el desarrollo de experiencia de aprendizaje en diferentes períodos de la jornada es el círculo, el cual, en tanto espacio simbólico representa la horizontalidad, donde se crea un lugar en el que todos los participantes se encuentran a la misma altura, y con la misma posibilidad de expresar lo que piensan y opinan. Un segundo significado del círculo consiste en la posibilidad de formar un espacio íntimo y seguro en el que es posible decir y expresar con confianza, emociones, opiniones y sentimientos.

Como estrategia pedagógica, posibilita un espacio de encuentro, donde niños y niñas pueden compartir con otros sus vivencias diarias y aquellas situaciones que les preocupan y afectan. Desde esta perspectiva es una instancia privilegiada para la participación, el debate y la vivencia cotidiana de ciudadanía, la cual puede propiciarse progresivamente si se adopta como una estrategia pedagógica regular. Se genera una oportunidad para abordar otros temas que permitan reflexionar sobre las situaciones concretas de una localidad, de las familias, del entorno y las propias relaciones que ocurren entre niños y niñas en la cotidianidad. Como espacio de conversación el círculo permite que entrelacen y vinculen ideas y propuestas y se reconozcan como sujetos parte de un grupo social.

Como todo acto de encuentro con otros, el círculo también cuenta con reglas que niños y niñas deben respetar. Ejemplo de eso es solicitar el turno, no interrumpir a los demás, proponer acciones, decidir hablar o no, opinar, proponer ideas y respetar el silencio de los niños o niñas que no quieren hablar, también como una elección.

Impulsar procesos participativos requiere de equipos pedagógicos que asuman miradas integradoras e inclusivas que superen la lógica adultocéntrica, en qué los adultos se posicionan desde sus intereses, dejando escaso espacio a la expresión protagónica de niños y niñas. Es por tanto relevante instalar prácticas que incorporen la espontaneidad como un factor que posibilita la conversación y expresión sobre los temas y preocupaciones que los párvulos traen al círculo. De esta manera, el círculo se constituye en una estrategia pedagógica significativa para la formación en ciudadanía.

- **Visitas fuera del aula**

Las diferentes coordinaciones que se pueden generar con actores del mundo artístico y cultural, ya sea en el entorno comunitario o de la ciudad en que niños y niñas habitan, permite la generación de experiencias de aprendizaje que se orientan al reconocimiento de los párvulos como sujetos que conocen, que exploran, que viven la ciudad y sus barrios y lo que estos escenarios ofrecen. Desde esta perspectiva, es importante que los establecimientos de educación parvularia, generen acciones que promuevan el acercamiento a la cultura, a los museos, los parques y exposiciones artísticas de diversos tipos.

- **Parlamentos para la primera infancia**

Se definen como una estrategia de participación, con enfoque de derechos y de carácter consultivo que se reúne en una asamblea local o regional que sesiona con el propósito de discutir ideas y propuestas en relación con temáticas y acciones que inciden en la construcción de entornos educativos saludables, con énfasis en la alimentación saludable y actividad física, entre otros temas. Se desarrollan en coordinación con el Ministerio de Salud y las secretarías regionales ministeriales de salud. Esta actividad se inserta, además, como una acción constitutiva del plan de formación ciudadana, pues intenciona, a través de un mecanismo de participación, la vinculación de niños y niñas en temas de interés público, la ciudadanía crítica y la CIDN.

- **Yo opino, es mi derecho**

Es un proceso de participación realizado desde el año 2015. Es de carácter nacional, voluntario y busca hacer efectivo el derecho a la opinión y el principio de participación de niños y niñas que viven en Chile. Se realiza en todas las regiones del país, en coordinación con establecimientos educacionales.

3.3. La ciudadanía en el contexto familiar

La ciudadanía, se encuentra íntimamente ligada a la participación, la cual que posibilita la expresión de ideas y opiniones. Asimismo, este concepto implica la toma de decisiones para la convivencia en sociedad.

Desde el punto de vista legislativo, la participación de niños y niñas pequeños se contempla en la CIDN como un principio de participación que se fundamenta en la relevancia y beneficios que tiene para su desarrollo pleno e integral, entre los cuales destacan:

- Produce mejores entornos para niños y niñas, en la medida que sus opiniones respecto a los temas que les preocupan y afectan son consideradas por los adultos para mejorar sus condiciones de vida.
- Protege a los niños, permitiéndoles expresar sin temor su opinión. En este contexto, la participación opera como un mecanismo de protección, ya que no existe temor de opinar y decir cuáles son las situaciones que los afectan.
- Refuerza la democracia, cuando los niños aprenden la importancia y responsabilidad que implica manifestar una opinión y hacerse cargo de eso, experimentan la vivencia de sociedad común, de la que todos y todas son responsables.
- Promueve el desarrollo de competencias, en la medida que pueden descubrir cuáles son sus infinitas capacidades.

De acuerdo con esto, la participación, en tanto derecho y práctica, se despliega tanto en espacios públicos, como privados. Uno de los más importantes en que se expresa esa participación es en el ámbito familiar.

Reconocer desde la familia, que niños y niñas son sujetos con opinión y con derecho a participar, requiere que sean tratados con respeto. Muchas de las aprensiones provenientes del mundo adulto se fundamentan en que promover que niños y niñas opinen sobre cuestiones que los involucran a nivel familiar es inadecuado, aludiendo especialmente a la edad. Sin embargo, promover y respetar su opinión apunta a la generación progresiva de capacidades de reflexión, de autocrítica, autorregulación y asertividad. Promover que niños y niñas sean considerados como sujetos permite la manifestación de sus ideas y propuestas frente a los temas familiares, haciéndolos parte de aspectos que pueden comprender, bajo el principio de que hay una autonomía que se está desarrollando progresivamente.

La negociación y la resolución de conflictos son parte esencial de la ciudadanía y la democracia, y qué mejor espacio para vivir inicialmente esa experiencia que en el ámbito familiar, que actúa como un espacio protegido. Que niños y niñas tengan la posibilidad de elegir es un acto que permite responsabilizarse de las elecciones que se han adoptado. No obstante, considerar la opinión de niños y niñas no significa que ellos se hagan cargo de situaciones que van más allá de sus posibilidades y responsabilidades, aunque es relevante, que a medida que sus capacidades ciudadanas aumenten, puedan ir reflexionando sobre contextos, que, aunque lejanos, impactan en sus vidas (análisis de noticias, situaciones que afectan a otros niños, cuidado del medio ambiente, entre otras).

Es verdad que considerar la voz y opinión de los párvulos toma más tiempo que dejar que las decisiones sean siempre tomadas por adultos. Sin embargo, brinda importantes elementos

para que madres, padres y/o adultos significativos, conozcan mejor a sus hijos o hijas y sus necesidades y sus sueños, como señala Lansdown,” los niños aprenden cometiendo errores, haciendo frente a sus consecuencias y asimilando las lecciones para el futuro” (2005, p. 21)

3.4. La ciudadanía en el contexto educativo

El respeto y reconocimiento de los derechos de niños y niñas y de su rol como sujeto con opinión y capacidad de agencia⁴, requiere de un enfoque diferente al tradicional, superando la concepción que los sitúa en un rol de pasividad. El espacio educativo, definido como espacio de encuentro entre subjetividades “impone al profesor o en términos más amplios a la escuela, el deber de respetar los saberes con que llegan los educandos” (Freire, 2008, p. 31)

Unesco (2015) reconoce el valor de la formación ciudadana en la educación identificando actitudes y habilidades que facilitan el desarrollo de competencias relacionadas con el ejercicio de la ciudadanía, las que están conectadas a prácticas pedagógicas específicas, contribuyen al ejercicio de la ciudadanía en niños y niñas. A continuación, se presentan los énfasis que Unesco destaca haciendo una relación entre competencias y prácticas pedagógicas:

Actitudes/ Habilidades	Competencias	Acciones Pedagógicas
Interés por los temas que afectan a otros niños o niñas; manifestar opiniones respecto a situaciones cotidianas	Niños y niñas informados/as y con espíritu crítico	Acciones pedagógicas que posibilitan que niñas y niños puedan comentar los temas que les preocupan, relativos a sus barrios, a sus vecinos, a sus amigos, al país, conexión diversos temas relacionados con el vivir en sociedad. Promover que niños y niñas conozcan sus derechos, desarrollen sus capacidades de indagación crítica y la argumentación. Posibilitar la investigación y exploración de temas y problemas de interés y que afecten también a otras personas.
Empatía, respeto por sus compañeros y por su entorno. Resolución pacífica de conflictos.	Niños y niñas socialmente conectados/as y respetuoso/a de la diversidad.	Promover el trabajo en el desarrollo de la identidad, desde la familia, los amigos, sus jardines o escuelas y la comunidad local. Conocimiento y respeto de la diversidad y de las distintas identidades, de género, lingüísticas, culturales y socioemocionales. Desarrollar la capacidad de empatizar con el otro/a y su vivencia

Elaboración propia en base a lineamientos de Ciudadanía Mundial Unesco, 2015.

4. Capacidad que posee un agente (una persona u otra identidad) para actuar y transformar su mundo.

Estas prácticas, deben dialogar a su vez con ambientes, espacios e instrumentos de planificación que recojan los saberes e identidades de las comunidades educativas, teniendo una expresión en los distintos referentes de gestión de las instituciones.

Uno de los instrumentos relevantes es el Proyecto Educativo Institucional (PEI) cuyo objetivo es orientar todas las acciones que se implementan en un establecimiento, otorgando un sello único a las instituciones educativas y dialogando con la realidad y las personas que conforman una comunidad educativa en particular.

Asimismo, y en el caso de las escuelas, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) ofrece la oportunidad de situar y visualizar las diversas acciones que se despliegan como comunidad educativa en el ámbito de la formación ciudadana, en concordancia con el área de convivencia escolar. Este instrumento se irá incorporando paulatinamente a la gestión de las instituciones de Educación Parvularia, en miras a la integralidad del aseguramiento de la calidad.

En este mismo tenor, el Decreto N° 373, que establece definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición entre Educación Parvularia y educación básica se visualiza como un instrumento que posibilita que niños y niñas sean considerados en sus expresiones desde la primera infancia. Establece en su letra "d) formación y convivencia: aquellas gestiones que consisten en las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas" (Congreso Nacional de Chile, 2017).

Complementando lo anterior y destacando la importancia de los espacios de participación en las instituciones educativas, la Ley de Nueva Educación Pública N° 21.040, establece la creación de los consejos de Educación Parvularia, los que constituirán en una nueva instancia para favorecer la participación de los diversos actores de la comunidad educativa y por tanto instalar prácticas que aumenten las oportunidades para la formación ciudadana de los párvulos, sus familias y los equipos directivos y pedagógicos de las instituciones.

A los instrumentos de gestión ya enunciados, las distintas herramientas para la planificación de la gestión directiva y pedagógica constituyen una oportunidad para visibilizar y fomentar el aprendizaje de la ciudadanía de manera transversal en las diversas actividades que desarrolle el establecimiento.

Ahora bien, las Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana en el sistema escolar (MINEDUC, 2016) reconoce que las oportunidades para aprender el ejercicio ciudadano en las instituciones educativas están presentes especialmente en tres escenarios:

- a. **Lo que sucede en el aula:** contempla la planificación en base al currículum y las diversas expresiones y manifestaciones que desde esa planificación se pueden desarrollar.
- b. **Espacios para la participación en la interacción cotidiana:** los distintos ambientes de aprendizaje constituyen instancias y espacios que presentan una oportunidad para la ciudadanía.

- c. **Actividades extra programáticas:** distintas actividades que se planifican como comunidad educativa donde se incorpore a las familias, a las organizaciones barriales u otras acciones que posibiliten a los niños y niñas la expresión diversa de opiniones, ideas, intenciones, etc.

Para el caso de la Educación Parvularia, en coherencia con las Bases Curriculares (2018) y sus componentes estructurales, las experiencias de aprendizaje se desarrollan en distintos escenarios, en concordancia con los Objetivos de Aprendizaje Transversales, que se incorporan de manera permanente en las distintas instancias educativas. Las oportunidades para el aprendizaje de la ciudadanía están demarcadas principalmente por los contextos para el aprendizaje, que, conectando los escenarios definidos con anterioridad, permiten abordar integralmente los diferentes aspectos que impactan en niños y niñas, visibilizando las prácticas formativas que se dan en los diversos aspectos que contempla la gestión de los establecimientos educativos. Los contextos organizan y dan coherencia a todas las acciones pedagógicas, las que tienen como foco el aprendizaje de niños y niñas.

Se definen tres contextos para el aprendizaje, los que están interconectados y en conjunto apuntan al bienestar integral de los párvulos configurando un conjunto de posibilidades para la formación ciudadana y su ejercicio cotidiano:

- **Planificación y evaluación para el aprendizaje:** en este contexto se incluyen las diversas acciones de planificación de las oportunidades para el aprendizaje de niños y niñas. En esos procesos e instrumentos de planificación y evaluación de mediano o largo plazo la formación ciudadana tiene un espacio dado por la relevancia e incorporación de los diversos objetivos de aprendizaje relacionados con la convivencia, la interacción con otros, el desarrollo de la empatía, la participación en actividades con pares, la resolución de conflictos, la valoración y respeto de la diversidad, entre otros. Asimismo, la incorporación de los objetivos trasversales vinculados con el desarrollo personal y social de los párvulos apuntan a generar las condiciones que posibilitan la expresión ciudadana, su ejercicio y aprendizaje. Los equipos pedagógicos tienen por tanto el desafío de identificar e integrar en su planificaciones y evaluaciones, las diversas actividades que contribuyen al desarrollo de las competencias ciudadanas, en coherencia con los objetivos definidos para cada nivel. La planificación de los equipos se refleja en propuestas metodológicas que deben relevar la participación de niños y niñas, favoreciendo la mirada crítica, reflexiva, la resolución de conflictos y la toma de decisiones en acciones específicas, concretas y cotidianas.
- **Ambientes de aprendizaje:** contemplan las condiciones que favorecen el aprendizaje, integrando tanto los espacios en que este se produce, como las interacciones pedagógicas que en ellos se desarrollan. Contempla el aula, pero no se limita a ella, si no que se abre a considerar los diversos lugares e instancias en que el aprendizaje se ocasiona. El aprendizaje de la ciudadanía en la primera infancia está mediado por el rol del adulto y su capacidad de observar las diversas formas de expresión de los párvulos. Para ello se requiere relevar el foco pedagógico presente en las diversas interacciones cotidianas entre niños y niñas y entre ellos y los equipos pedagógicos. Cualquier espacio e instancia en que esas interacciones se produzcan, configura una oportunidad para el aprendizaje de la ciudadanía. Lo

mismo ocurre con los espacios y sus características. Por ello, la capacidad de los equipos de poner atención a las diversas maneras en que niños y niñas manifiestan sus necesidades enriqueciendo los ambientes es trascendental para la vivencia de la ciudadanía.

Promover interacciones que valoren la opinión y expresión de los párvulos, que sean respetuosas de sus necesidades, que establezcan vínculos positivos y estables haciéndoles sentir en un ambiente seguro y protegido y que promuevan su participación en el acuerdo de normas, en el enriquecimiento de los espacios, en la identificación de los recursos pedagógicos con los que manifiestan interés, permite el aprendizaje cotidiano del respeto, como base para la expresión ciudadana.

- **Familia y comunidad educativa:** la familia es reconocida como el primer educador y como tal, tiene un rol preponderante en la formación de niños y niñas en sus diversas aristas. La vinculación que las entidades educativas establezcan con las familias de niños y niñas es una oportunidad para transmitir la importancia del ejercicio ciudadano en las prácticas de crianza y en las interacciones al interior del hogar, abogando por que ellas sean respetuosas de los párvulos y sus necesidades y transmitiendo las diversas iniciativas que se implementan en las instituciones educativas. La manera en que los actores de la comunidad educativa se vinculan con las familias, es también una forma de transmitir la relevancia de respeto por otros y sus opiniones, el valor de la diversidad y la coherencia en la forma de abordar las situaciones que impactan en el aprendizaje y desarrollo integral de niños y niñas, en favor de su bienestar integral.

Incorporar a las familias en distintos espacios para que participen en la toma de decisiones sobre lo que sucede en el aula o en otros espacios pedagógicos, legitimar y acoger sus aprensiones en los momentos de adaptación de los párvulos en la incorporación a los diferentes niveles educativos, mantenerlos informados sobre lo que sucede cotidianamente con sus hijas o hijos cuando estos permanecen en la institución educativa, incorporarlos en variadas acciones como co-ayudantes en las actividades que se desarrollan en el establecimiento, son sólo algunas de las maneras en que es posible propiciar su propia participación y la de los párvulos, en miras a desarrollar actitudes y competencias ciudadanas.

Cada uno de los contextos enunciados, se constituyen como una oportunidad para la promoción y el ejercicio de la ciudadanía, permitiendo su expresión de manera integral y en coherencia con los propósitos de la Educación Parvularia.

3.5. La ciudadanía en las comunidades locales

Desde una definición más clásica, que remite a la “ocupación de la ciudad”, se puede interpelar respecto a *¿cómo niños y niñas ocupan la ciudad? ¿cuáles son las posibilidades y capacidades que tienen para hacerlo? y ¿qué acciones generan los/as adultos/as para facilitar el uso de la ciudad y de los espacios públicos por parte de niños y niñas?*

En las estrategias pedagógicas desarrolladas para los niveles de Educación Parvularia el entorno y los espacios educativos cumplen un rol central, considerándolo como un “tercer educador”⁵ y es que, en este, niños y niñas despliegan su autonomía, descubrimientos y relaciones, claves para el aprendizaje.

El entorno y los espacios públicos despliegan diversos niveles y posibilidades. Las propias instituciones educativas, constituyen en sí mismas un espacio público y un entorno distinto al que ofrece la familia. Sin embargo, y avanzando y ampliando la capacidad de transformación de sus entornos, aparece la comunidad local, el lugar donde niños y niñas viven o donde se sitúan los propios centros educativos, como un lugar que convoca y posibilita el desarrollo de competencias ciudadanas, de ejercicio de ciudadanía y participación.

No obstante lo anterior, gran parte de los espacios públicos y de las comunidades locales no considera ni visualiza las particularidades de niños y niñas. Una particularidad que se expresa en una mirada distinta, con una altura distinta, con una necesidad de ocupación de la ciudad que es diversa y diferente a la del mundo adulto.

Al pensar las comunidades locales como espacios públicos que requieren ser nutridos por lo que niños y niñas piensan y sienten en ellos, se observan dos ámbitos o dimensiones respecto de las cuales es necesario avanzar a fin de manera de promover el ejercicio de su ciudadanía. Por cierto, ambas se relacionan e implican dialécticamente:

- **Espacio público como entorno educativo en el aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía:** El espacio público entrega un conjunto de posibilidades respecto de la exploración y el desarrollo de la capacidad reflexiva de niños y niñas, generando oportunidades que permiten de descubrimiento a nivel espacial y cultural “el vínculo entre naturaleza y cultura, nuestra comprensión de la naturaleza en el seno mismo de la cultura, es necesaria para sumergirnos en aquellos estadios primigenios de la infancia donde “lo biológico y lo cultural “se funden” (Eslava, 2017, p. 161).
- **En el uso del espacio público, niños y niñas observan y problematizan los diversos temas que les movilizan socioemocionalmente,** conectando con los problemas de su barrio y de su país. Así, se instala la enorme posibilidad de problematizar, discutir, proponer y actuar para transformar la ciudad, abriendo la puerta al aprendizaje y formación de sujetos involucrados con su espacio social y cultural. Niños y niñas piensan su entorno, lo embellecen y se lo apropian. Sin embargo, para que esto suceda es requisito que el mundo adulto, madres, padres, educadores, representantes políticos o autoridades, genere las condiciones para que esta participación se exprese y, del mismo modo, se permitan encantar por ella.

Las ciudades no están pensadas para que niños y niñas se sientan protagonistas en el espacio.

5. Concepto tomado de la propuesta pedagógica Reggio Emilia y que alude a la importancia del espacio y el ambiente, como un educador más en las experiencias de aprendizaje de niños y niñas.

Las diversas segregaciones espaciales y territoriales en la forma de organización de las ciudades dificultan que niños y niñas puedan explorarla de manera segura y jugar libremente. Esa experiencia, que anteriormente era vivida en el barrio, se ha trasladado por una parte a espacios que propician el consumo y el individualismo y, por otra, a escenarios como las instituciones educativas que hoy cumplen un importante rol en la promoción de la convivencia con otros en un espacio significativo.

Así entonces, y a manera de pensar y organizar ciudades que sean amigas y amigables con niños y niñas, la Educación Parvularia y los diversos escenarios pedagógicos y educativos que a partir de ellas se despliegan, deben interpelar también el espacio público y la ciudad. Niños y niñas son los actores más interesados, en generar transformaciones en la ciudad, y en los diversos lugares que contempla.

Para promover esta transformación se requiere generar instancias que promuevan la autonomía y participación de niños y niñas de manera de levantar sus opiniones en los territorios locales, regionales y nacionales. Hay que incentivar el uso de los entornos, interviniendo y transformando, levantando la necesidad y posibilidad de que los párvulos ocupen y vivan la ciudad, como un derecho clave para el ejercicio de su ciudadanía.

Con todo, el aprendizaje y la vivencia de la ciudadanía no compete sólo a un actor en particular. El despliegue de actitudes, habilidades y competencias para su ejercicio requiere observar, incorporar e implementar iniciativas que permitan que las diferentes instancias en que niños y niñas se desenvuelven puedan realizar iniciativas que promuevan su desarrollo.

El Plan de Formación Ciudadana es un instrumento que permite organizar y visibilizar acciones que apuntan a desarrollar habilidades, actitudes, y conocimientos para el ejercicio de la ciudadanía. Su existencia se fundamenta en la importancia que tienen los establecimientos de Educación Parvularia en la formación y aprendizaje del ejercicio ciudadano.

Para la elaboración del PFC es necesario realizar un proceso constituido por un conjunto de fases que tiene por objetivo desarrollar una construcción participativa en la que se involucren todos los actores de la comunidad educativa: equipos directivos, equipos pedagógicos, administrativos, párvulos y sus familias.

La elaboración de este plan es, por tanto, una invitación para las comunidades educativas, que convoca a la realización de un proceso colectivo, que en coherencia con su PEI y el PME favorezca la sinergia de las acciones que se implementarán.

Cómo se ha enunciado anteriormente, el PEI es un instrumento que permite ordenar y dotar de sentido la gestión de los establecimientos educativos. Su contenido está conformado por acciones, normas, estructuras y procesos que guían a los establecimientos y del mismo modo, expresa la voluntad educativa de toda la comunidad.

Por una parte, el PME permite visibilizar y priorizar los procesos de las comunidades educativas, articulando y focalizando en aquellos ámbitos en que es requerido realizar acciones que apunten a la mejora continua de los establecimientos educativos, en miras a incidir positivamente en los resultados de aprendizajes de niños y niñas.

El PME está compuesto por 4 áreas claves: liderazgo, gestión pedagógica, gestión de recursos y convivencia

escolar Si bien, cada una de ellas puede vincularse a la formación ciudadana y al desarrollo de acciones que permitan su ejercicio cotidiano en las comunidades educativas, es el área de convivencia escolar la que se operacionaliza en tres dimensiones implicadas directamente con la formación ciudadana, a saber, formación, convivencia y participación y vida democrática, todas ellas con una expresión en prácticas pedagógicas e institucionales específicas.

El PME se aplica en la actualidad a escuelas y liceos, no estando incluidos aun salas cunas y jardines infantiles. Sin embargo, como parte de la mantención del reconocimiento oficial y autorización de funcionamiento de los establecimientos de Educación Parvularia este instrumento será también requerido en dichos establecimientos.

Teniendo en consideración los aspectos enunciados anteriormente, el Plan de Formación Ciudadana, viene a dialogar con los instrumentos de gestión y planificación con que cuenta cada establecimiento, asumiendo como propósito identificar objetivos en materias relacionadas con la ciudadanía y con las experiencias que posibiliten su aprendizaje, así como desarrollar acciones que se encaminen hacia el logro de los mismos. Para su elaboración e implementación será necesario la realización de un proceso de reflexión colectiva que permita interconectar los objetivos y acciones que se planifiquen, en coherencia con los referentes otorgados por el PEI, potenciando sus sentidos.

IV. Elaborando el plan de formación ciudadana: definiciones, procesos y estructura

Antes de comenzar este proceso de planificación, es relevante enunciar los principios que deben orientarlo, poniendo como centro de esa acción el bienestar integral de niños y niñas:

- **Flexibilidad:** realizar un proceso de reflexión que sea flexible apela a generar una implementación que se desarrolle en base a las necesidades de la comunidad educativa desarrollando la capacidad de observar si esas necesidades van mutando en el trascurso del año que contempla la planificación y, modificando acciones en caso de que sea preciso hacerlo, siempre en coherencia con los objetivos definidos.
- **Integralidad:** El diseño e implementación del PFC debe instalarse con una mirada que releve toda la trayectoria de Educación Parvularia. Si bien cada nivel en específico tendrá un énfasis, los objetivos y acciones deben dialogar con el nivel en su conjunto y en el caso de la escuela, con los otros niveles educativos.
- **Bienestar de niños y niñas:** toda planificación e implementación debe situar al centro de su acción el máximo aprendizaje y desarrollo de niños y niñas, poniendo atención en que durante los diversos procesos se respete y ponga atención a sus necesidades e intereses.

Junto con estos principios, es relevante considerar algunos criterios que permitan maximizar las gestiones y que se sugiere estén presentes al momento de planificar e implementar el PFC:

1. **Pertinencia:** El diseño debe ser pertinente, es decir, adecuado a las características de la comunidad educativa.
2. **Oportunidad:** Las acciones que se planifiquen deben ser oportunas, es decir, dar respuesta a aspectos que son visibilizados por la comunidad educativa como relevantes en los momentos o tiempos necesarios.
3. **Coherencia:** Los objetivos, acciones y resultados esperados, deben estar relacionados entre sí y con los instrumentos de gestión del establecimiento.
4. **Factibilidad:** Los objetivos y acciones que se proponen deben ser factibles, es decir, posibles de implementar en base al análisis de recursos, tiempos, y posibilidades.
5. **Uso de recursos:** Es importante que al momento de realizar la planificación se promueva el uso y consideración de los diversos recursos con que el establecimiento cuenta, identificando aquellos de índole material e inmaterial, que son un aporte para el ejercicio ciudadano.

El PFC como instrumento permite que la comunidad educativa proponga los objetivos a desarrollar al menos durante un año de implementación. Asimismo, puede ser actualizado de manera anual o bianual, sin embargo, su planificación debe permitir establecer prioridades para el año en función de las necesidades y sueños que, en el ámbito de formación ciudadana, la comunidad educativa quiera y pueda implementar.

Como todo proceso de planificación, el PFC cuenta con varias fases que deben ser desarrollados para contar con un plan con objetivos y acciones específicas las que deberán contemplar mecanismos de monitoreo y evaluación que identifiquen, al final del proceso, si esos objetivos se lograron o no. A continuación, se esbozan las principales características de cada una de estas fases y su relevancia en el PFC, en miras a orientar a los equipos y comunidades educativas en la elaboración de este instrumento.

4.1. Fase 1: Diagnóstico

El plan se inicia con la etapa diagnóstica cuyo objetivo es priorizar las áreas en las que el plan se focalizará. Este proceso apunta a la realización de un trabajo reflexivo de toda la comunidad educativa que permita tomar decisiones basadas en la evidencia y no únicamente en construcciones teóricas abstractas. Esta acción debe ser liderada por la directora o director del establecimiento, sumando a los diversos estamentos, las familias y por supuesto a niñas y niños.

El proceso de elaboración del PFC debe ser en sí mismo participativo, de modo que, por una parte, sea una oportunidad para ejercer la ciudadanía y, por otra, represente efectivamente los intereses, necesidades y particularidades de la comunidad de cada establecimiento.

En el diagnóstico es importante considerar la sistematización de las diferentes iniciativas que la institución educativa ya se encuentra desarrollando, y que se vinculan y aportan a la formación ciudadana de los párvulos, así como reconocer, en la visión y misión, los elementos identitarios que aportan a dar sentido y coherencia a las acciones que compondrán el PFC. Este ejercicio permitirá identificar cuáles de las iniciativas que el establecimiento ya implementa están vinculadas a la formación ciudadana y qué ámbitos es necesario fortalecer con nuevas iniciativas.

El diagnóstico de las áreas o aspectos que deben ser abordados a través del PFC, es, en primera instancia, una invitación a que la comunidad educativa observe y analice sus prácticas. Así, como un primer ejercicio de reflexión, se sugiere realizar encuentros de conversación que permitan identificar de qué manera la formación ciudadana está presente en los distintos espacios y prácticas de la comunidad educativa.

Como parte de este ejercicio inicial, se propone utilizar los mismos procesos de actualización del PEI⁶ o del Decreto N° 373, de manera de maximizar esas instancias reflexivas. Sin embargo, se sugiere también la realización de otros espacios de reflexión, orientados a diagnosticar y planificar los desafíos, tales como jornadas de los equipos pedagógicos, reunión de apoderados y el nuevo consejo de Educación Parvularia, el que debe contar con la representación de los distintos miembros de la comunidad educativa.

En el caso de los equipos pedagógicos, la reflexión comunitaria puede orientarse en base a las siguientes preguntas:

6. Orientaciones para la elaboración Proyecto Educativo Institucional. Cartilla para la Comunidad Educativa. http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201410091522060.pei_cartilla.pdf

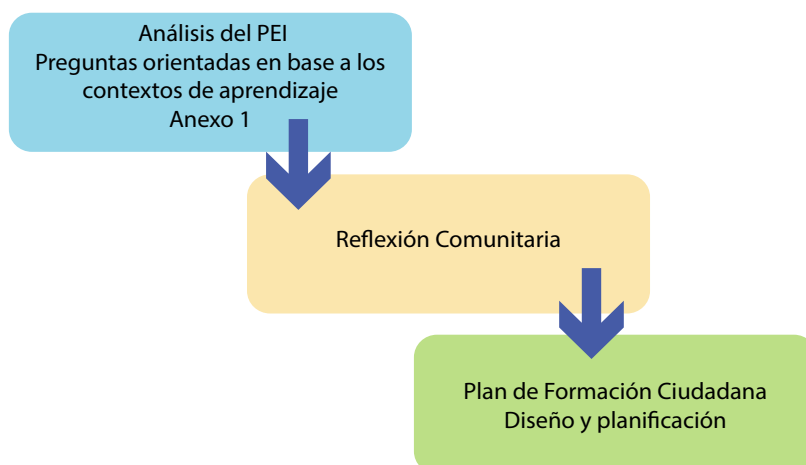
- ¿Qué entendemos como comunidad educativa por ciudadanía?
- ¿Cuál es la relevancia que como comunidad otorgamos a la formación y participación ciudadana?
- ¿La misión y visión del PEI, contempla aspectos que promuevan la formación ciudadana y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa?
- ¿De qué manera las prácticas pedagógicas se orientan a la formación ciudadana y permiten la expresión y participación de los párvulos y sus familias?

Una vez realizado este ejercicio entre los equipos pedagógicos se sugiere convocar a un espacio de conversación junto a las familias de niños y niñas con el objetivo de reflexionar sobre los aspectos antes enunciados. Las preguntas que se proponen para orientar esta instancia son:

- ¿Cuál es la concepción de ciudadanía que existe en las familias?
- ¿Cómo se refleja la ciudadanía de niños y niñas en las prácticas de crianza?
- ¿Se promueve la participación de niños y niñas en las dinámicas familiares?
- ¿Cómo se involucra las familias en los espacios y procesos educativos de niños y niñas?
- Las familias ¿se sienten incorporadas en las diversas acciones y procesos que desarrollo el establecimiento?

El proceso de planificación completo quedaría conformado de la siguiente manera:

Ruta propuesta para la elaboración del PFC



Propuesta en base a Orientaciones Técnicas para la elaboración de PFC, Mineduc, 2017

A fin de identificar los aspectos que cada grupo debe abordar de acuerdo con las características de desarrollo de los párvulos y su trayectoria educativa, a continuación, se propone un ejercicio de análisis por nivel, que permita orientar la reflexión durante la etapa diagnóstica, para posteriormente plasmarlo en objetivos y acciones específicas. La matriz propuesta se basa en el análisis de los contextos para el aprendizaje y su expresión en cada nivel educativo, debido a que son estos los que organizan los diversos objetivos y acciones pedagógicas. Para este ejercicio se sugiere la utilización del apartado Anexos: Pauta N° 1 “Preguntas orientadoras” y Pauta N° 2 “Pauta de Trabajo” del presente documento.

4.2. Fase 2: Planificación e implementación

Una vez realizado el diagnóstico que permita identificar aquellos aspectos en los que se requiere fortalecer las iniciativas vinculadas a la formación ciudadana se desarrolla la fase en que se proponen objetivos y acciones que posibilitan alcanzarlos.

Es importante destacar que cada acción que se incorpore en el PFC debe articularse, como mínimo, con uno de los nueve objetivos establecidos en la Ley N° 20.911, relevando aquellos más pertinentes con el nivel educativo y con lo que el establecimiento y su comunidad educativa destaque, en base al diagnóstico. De este modo el PFC quedará conformado por acciones que el establecimiento pueda estar implementando y además por nuevas acciones que serán especialmente orientadas para este fin. También es posible definir objetivos a largo plazo esquematizados en objetivos anuales, por ejemplo, si se considera formación capacitación de los equipos pedagógicos.

Los objetivos que el PFC considere deben relacionarse con los definidos por la ley N° 20.911, a saber:

- a. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Estos objetivos deberán ser trabajados en coherencia con las características del nivel educativo y dentro de él, de cada grupo, considerando acciones pertinentes en función de la edad, de las particularidades de los párvulos y sus contextos, asunto especialmente relevante en la primera infancia.

Las acciones directas que se planifiquen para la promoción de la ciudadanía con niños y niñas podrán integrar las oportunidades y estrategias para la vivencia y expresión cotidiana de la ciudadanía, enunciados anteriormente en este documento.

Una vez realizado el ejercicio de diseño, el plan se plasmará en un documento que contenga los diferentes objetivos y acciones que se implementarán, el formato de estructura se encuentra en el apartado de Anexos, contenido al final de este documento, "Pauta N° 3: Estructura del PFC".

4.3. Fase 3: Evaluación y Monitoreo

Esta fase es de especial relevancia puesto que permite conocer si los objetivos planificados se han logrado. Para efectos del PFC se sugiere realizar una evaluación de procesos que consiste en el monitoreo permanente de la acción en el momento en que se está realizando. Un segundo momento, es el que se lleva a cabo al finalizar cada acción y también cuando anualmente se renueva el PFC, para así estimar los logros y alcances de la ejecución.

La realización de un proceso de monitoreo y seguimiento permite ir revisando las acciones. Esta práctica debe realizarse de manera sistemática y en momentos que hayan sido definidos previamente. Su objetivo es establecer el nivel de ejecución de las acciones y recoger información para asegurar el desarrollo de estas.

La información que emana del monitoreo permite, por tanto, continuar con una acción, modificarla, replantearla o buscar otras posibilidades de implementación, en miras a alcanzar el objetivo propuesto.

En esta fase es fundamental tener siempre como elemento de extrema relevancia el bienestar integral de niños y niñas, con foco en el resguardo de sus derechos, y reconocimiento de sus características y necesidades. Es por esto por lo que se propone que, durante todo el proceso, pero especialmente durante la implementación, se contemplen los siguientes aspectos:

- ✓ Respetar su singularidad y ritmos.
- ✓ Realizar un ejercicio de observación consciente, respetuosa y sensible, desde la o el adulto que dirige la actividad.
- ✓ Procurar que niños y niñas estén en situación de bienestar y disfruten de las experiencias.
- ✓ No forzar, en ninguna circunstancia, a la realización de ninguna actividad

Se sugiere registrar el proceso de ejecución de las acciones considerando facilitadores, obstaculizadores, dificultades, ideas nuevas que surjan en la implementación, actitud de los párvulos, actitud de las y los adultos, entre otros elementos. Esto facilitará

realizar el monitoreo continuo y la evaluación final dado que permitirá observar si las acciones contribuyen al objetivo esperado y si es necesario generar cambios en la implementación de las mismas. Para ese registro, se propone la “Pauta de trabajo N° 4”, presentada en el apartado Anexos.

Junto con lo anterior y para el análisis de cumplimiento de los objetivos se deberá contemplar, aspectos cuantitativos, que permitan identificar el número de acciones planificadas y efectivamente implementadas, como también aspectos cualitativos, que posibiliten analizar las razones o causas del cumplimiento o incumplimiento de las mismas, revisando si el objetivo se vio afectado y el impacto de las acciones de mejora que se decidió implementar al realizar el monitoreo fue fructífero, en miras de realizar un registro que se constituya en un aprendizaje para la comunidad educativa en razón de la elaboración de un nuevo PFC el año siguiente.

El desarrollo del proceso de planificación, puesta en marcha y evaluación del PFC, representa una enorme oportunidad para que las comunidades educativas revisen sus prácticas y orienten su accionar hacia la construcción de una sociedad, que desde la primera infancia convoque al respeto de la diversidad, a la convivencia democrática y la toma de decisiones responsable y comprometida con el conjunto de la sociedad.

Es con ese espíritu que estas orientaciones se ponen a disposición de los equipos pedagógicos, esperando contribuir al desarrollo y formación de niños y niñas en su presente y futuro.

V. Referencias

- Behncke, R. (2017). 1,2,3 por mí y por todos mis compañeros. La seriedad del juego en la escuela. Ministerio de Educación. Santiago, Chile
- Berlinski & Schady (Ed). (2015). Los primeros años El bienestar infantil y el papel de las políticas públicas. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Contreras & Pérez. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2 (9), 811-825.
- Cussianovich, A. (2015). Entrevista. Infancia Latinoamericana. Revista Digital de la Asociación de maestros Rosa Sensat (15), 31.
- Chile, Consejo Nacional de la Infancia. (2015). Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Santiago: Consejo de Infancia.
- Delors, J. (1994). La Educación encierra un tesoro. Informe de la comisión internacional de la educación para el siglo XXI. UNESCO
- Eslava, C. (2017). Entorno y Educación: un tejido Invisible. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS), 2017, 6(1), 157-179. Recuperado de: <https://doi.org/10.15366/riejs2017.6.1.009>
- Esparza & Sánchez, (2015) Ciudadanía y Vida Cotidiana con los bebés. ¿son también sujetos políticos? Revista Digital de la Asociación de maestros Rosa Sensat (15), 55.
- Fernández & Barrera (2009). Los niños y niñas: ¿ciudadanos de hoy o de mañana? Revista Alternativas Cuaderno de Trabajo Social, N° (16), 111-126, recuperado en: http://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as.%20ciudadanos%20de%20hoy%20o%20de%20man%C3%B1ana.pdf
- Freire, P. (2008). Pedagogía de la Autonomía. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (1980) Constitución Política de la República de Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, recuperado en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- Horrach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. Revista de Filosofía Factótum (6) 1-22.
- Lansdown, G. (2005) ¿me haces caso? Cuaderno sobre desarrollo infantil temprano Fundación Bernard Van Leer (36).
- MINEDUC, (2009). La Ley General de Educación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperada: http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103050142570.Ley_N_20370_Ley_General_de_Educacion.pdf.

- MINEDUC, (2016a). Hoja de Ruta: Definiciones de Política para una Educación Parvularia de Calidad. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
- MINEDUC, (2016b). Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, División de Educación General.
- MINEDUC, (2017) Decreto N°373. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, recuperado en : <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102225>
- MINEDUC, (2017) Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, 24 de noviembre de 2017.
- MINEDUC, (2017). Orientaciones para la participación de las comunidades educativas en el marco del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, División de Educación General.
- MINEDUC, (2017). Plan de Mejoramiento Educativo. Santiago de Chile: Ministerio de Educación, División de Educación General.
- MINEDUC, (2018) Bases Curriculares de Educación Parvularia. Santiago de Chile, Subsecretaría de Educación Parvularia
- Moss, P. (2010) ¿Cuál es la imagen de niño que tenemos? Nota de la UNESCO sobre Políticas de la Primera Infancia. París: UNESCO.
- Novella, A., Llena, M., Noguera, E., Gómez, M., Morata, T., Trilla, J. & Agud, I. (2014). Participación infantil y construcción de la ciudadanía. Barcelona: Grao.
- ONU. (2005). Observación General N°7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia. Ginebra: ONU, Comité de los Derechos del Niño.
- PNUD-UNICEF, (2014). El papel de la educación en la formación de bienestar subjetivo para el desarrollo humano. Una revisión del caso chileno. Santiago: PNUD-UNICEF. Disponible en <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2014/10/Libro-informe-desarrolloprod-10619p.pdf>
- Ramos, M. P.-C. (s/f). Escuelas Reggio Emilia y los 100 lenguajes del niño: experiencia en la formación. (Vol. 2. Sección 3). Valencia, España.
- Siede, I. (2015). Miradas de Ciudadanía y ética. Revista Digital de la asociación de maestros Rosa Sensat, (15) 7-21.
- Sinigaglia, I., Borri, N. & Jaimes, D. (2006). El derecho a tener derechos. La ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. Campaña de comunicación y educación, políticas públicas para la infancia, ciudadanía de niños y jóvenes. Buenos Aires, Argentina.
- UNESCO. (2010). ¿Cuál es la imagen de niño tenemos? Notas de la UNESCO sobre las Políticas de la Primera Infancia, (47) 1-2
- UNESCO. (2016). Educación para la Ciudadanía Mundial. Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI. UNESCO París.

VI. Anexos

Pauta Nº 1

PREGUNTAS ORIENTADORAS			
NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA			
Niveles educativos Contextos para el aprendizaje	Sala cuna	Niveles medios	Niveles de transición
Planificación y evaluación para el aprendizaje	• ¿De qué manera niños y niñas, sus necesidades e intereses están incorporados en los instrumentos de gestión? • ¿En la planificación de las experiencias de aprendizaje y las evaluaciones que se realizan, se contemplan sus motivaciones y expresiones? • ¿En qué forma se asegura su representatividad de los párvulos en los consejos de Educación Parvularia? • ¿Cuentan los equipos pedagógicos con un espacio para reflexionar respecto de la manera en que la formación ciudadana se incorpora en sus planificaciones? • ¿En el establecimiento, existen acciones o experiencias que de alguna manera permitan que se observe o visibilice la expresión de los párvulos de manera sistemática y planificada? • ¿De qué manera se incorpora la participación de niños y niñas del nivel en las reuniones de equipos directivos y pedagógicos?	• ¿De qué manera niños y niñas, sus necesidades, intereses y opiniones están incorporados en los instrumentos de gestión? • ¿En la planificación de las experiencias de aprendizaje y las evaluaciones que se realizan, se contempla sus opiniones e ideas y preferencias? • ¿En qué forma se asegura su opinión y participación en los consejos de Educación Parvularia? • ¿Cuentan los equipos pedagógicos con un espacio para reflexionar respecto de la manera en que la formación ciudadana se incorpora las planificaciones del nivel? • ¿En el establecimiento, existen acciones o experiencias que permitan conocer la opinión de los párvulos frente a diversos temas de manera sistemática y planificada? • ¿De qué manera se incorpora la participación de niños y niñas del nivel en las reuniones de equipos directivos y pedagógicos?	• ¿De qué manera niños y niñas, sus necesidades, intereses y opiniones están incorporados en los instrumentos de gestión? • ¿En la planificación de las experiencias de aprendizaje y las evaluaciones que se realizan, se contempla sus opiniones, ideas y preferencias? • ¿En qué forma se asegura su opinión y participación en los consejos de Educación Parvularia? • ¿Cuentan los equipos pedagógicos con un espacio para reflexionar respecto de la manera en que la formación ciudadana se incorpora las planificaciones del nivel? • ¿En el establecimiento, existen acciones o experiencias que permitan conocer la opinión de los párvulos frente a diversos temas de manera sistemática y planificada? • ¿De qué manera se incorpora la participación de niños y niñas del nivel en las reuniones de equipos directivos y pedagógicos?

• Ambientes para el aprendizaje

- Las interacciones que se producen en el aula ¿son respetuosas de las necesidades de niños y niñas?
- Las rutinas básicas de alimentación, vigilia, sueño y muda ¿son realizados con respeto y sensibilidad a las necesidades de niños y niñas?
- ¿Se consideran las expresiones gestuales y corporales como una manera de expresión de los párvulos?
- ¿Cómo se integran sus preferencias en las elecciones de objetos o juguetes?
- ¿Las interacciones entre los equipos pedagógicos y los párvulos favorecen la vinculación positiva?
- ¿Las condiciones de iluminación, luz, ventilación y calefacción facilitan la exploración, el juego y el desplazamiento de niños y niñas?
- ¿Los espacios otorgan seguridad y confianza para la exploración de los párvulos?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos son dispuestos, organizados y utilizados considerando la expresión y motivación de niños y niñas?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos contemplan la diversidad presente entre los párvulos del grupo?
- ¿Las prácticas educativas favorecen el desarrollo de la empatía y la resolución creativa y respetuosa de los conflictos?
- ¿De qué manera se promueve la exploración y contacto con el medio?

- Las interacciones que se producen en el aula ¿son respetuosas de las necesidades de niños y niñas?
- Las rutinas de alimentación e higiene ¿son realizados con respeto a los ritmos de cada niño y niña?
- ¿Las interacciones entre los equipos técnicos-pedagógicos y los párvulos favorecen la vinculación positiva?
- ¿El juego y las experiencias lúdicas que se desarrollan consideran la motivación e ideas de niños y niñas?
- ¿Se utiliza la estrategia de círculo como espacio para la participación?
- De ser así, ¿los temas que se abordan son en base a las propuestas e interese de los párvulos?
- ¿Las condiciones de iluminación, luz, ventilación y calefacción facilitan la exploración y el juego de niños y niñas?
- ¿Los espacios y recursos consideran las necesidades de movimiento y motricidad de los párvulos?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos son dispuestos, organizados y utilizados considerando la motivación y propuestas de niños y niñas?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos contemplan la diversidad presente entre los párvulos del grupo?
- ¿Las prácticas educativas favorecen el desarrollo de la empatía, la resolución creativa y respetuosa de los conflictos?
- ¿De qué manera se incorpora el aprendizaje entre pares?

- Las interacciones que se producen en el aula ¿son respetuosas de las necesidades de niños y niñas?
- ¿Se promueve y respeta la autonomía de los párvulos en la realización de actividades diarias de alimentación, higiene y vestuario?
- ¿Las interacciones entre los equipos pedagógicos y los párvulos favorecen la vinculación positiva?
- ¿El juego y las experiencias lúdicas que se desarrollan consideran las propuestas de niños y niñas?
- ¿Se utiliza la estrategia de círculo como espacio para la participación?
- De ser así ¿los temas que se abordan son en base a las propuestas e intereses de los párvulos?
- ¿Las condiciones de iluminación, luz, ventilación y calefacción facilitan el movimiento, la exploración y el juego de niños y niñas?
- ¿Los espacios y recursos consideran las necesidades de movimiento y motricidad de los párvulos?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos son dispuestos, organizados y utilizados considerando la motivación y propuestas de niños y niñas?
- ¿Los espacios y recursos pedagógicos contemplan la diversidad presente entre los párvulos del grupo?
- ¿Las prácticas pedagógicas promueven la reflexión respecto de situaciones de riesgo, analizando sus consecuencias?
- ¿De qué manera se incorpora el aprendizaje entre pares?
- ¿Se realizan acciones que contemplan la transición a primero básico considerando las características e inquietudes de los párvulos?

Familia y comunidad	• ¿De manera se acoge a las familias durante los procesos de adaptación al nivel? • ¿Cómo se planifica la participación de la familia en las diversas actividades planificadas por la institución educativa? • ¿Cómo se involucra a las familias en la elección de los recursos pedagógicos adecuados para el nivel? • ¿Cuentan las familias con canales y mecanismos de participación claramente establecidos para la interacción con el equipo pedagógico del nivel. • ¿Cómo se promueve la vinculación de los niños y niñas con su entorno local y comunitario? • ¿La institución educativa conoce las organizaciones que son parte de su comunidad? • ¿Existen instancias que permitan orientar a las familias para promover en sus prácticas de crianza la elección que niños y niñas pueden hacer, de acuerdo con su edad en diferentes aspectos: ¿elección de vestuario, de juguetes favoritos, respeto a horas de sueño, entre otras?	• ¿De manera se acoge a las familias durante los procesos de adaptación entre niveles? • ¿Cómo se incorporan las inquietudes de las familias en los procesos de control de esfínter y regulación socioemocional? • ¿Cómo se planifica la participación de la familia en las diversas actividades planificadas por la institución educativa? • ¿Cómo se involucra a las familias en la elección de los recursos pedagógicos adecuados para el nivel? • ¿Cuentan las familias con canales y mecanismos de participación claramente establecidos para la interacción con el equipo pedagógico del su nivel. • ¿Cómo se promueve la vinculación de los niños y niñas con su entorno local y comunitario? • ¿La institución educativa conoce las organizaciones que son parte de su comunidad? • ¿Existen instancias que permitan orientar a las familias para promover en sus prácticas de crianza la autonomía progresiva de los párvulos en las actividades diarias de alimentación, higiene personal, vestuario y control de esfínter?	• ¿De manera se acoge a las familias durante los procesos de adaptación entre niveles? • ¿Cómo se incorporan las inquietudes de las familias en la transición al primer ciclo básico • ¿Cómo se planifica la participación de la familia en las diversas actividades planificadas por la institución educativa? • ¿Cómo se involucra a las familias en la elección de los recursos pedagógicos adecuados para el nivel? • ¿Cuentan las familias con canales y mecanismos de participación claramente establecidos para la interacción con el equipo pedagógico del su nivel. • ¿Cómo se promueve la vinculación de los niños y niñas con su entorno local y comunitario? • ¿La institución educativa conoce las organizaciones que son parte de su comunidad? • ¿Existen instancias que permitan orientar a las familias para promover en sus prácticas de crianza la autonomía progresiva de los párvulos en las actividades diarias de alimentación, higiene personal, vestuario y control de esfínter?
----------------------------	---	--	--

ACCIONES POSIBLES DE DESARROLLAR PARA RESPONDER A ESTAS PREGUNTAS ORIENTADORAS:

- Realice un análisis de los instrumentos de planificación del nivel, identificando si las diferentes actividades pedagógicas consideran la formación ciudadana.
- Identifique aquellas acciones que realiza el establecimiento y que favorecen la participación de los párvulos.
- Promueva el tema de ciudadanía y participación de niños y niñas en las reuniones de los equipos directivos y pedagógicos.
- Revise si los protocolos de muda y alimentación consideran las diversas de necesidades de los párvulos, en base a sus características.
- Promueva la conformación y participación de los diferentes representantes de la comunidad educativa, en los consejos de Educación Parvularia.
- Observe aquellos recursos pedagógicos a los que los párvulos adhieren con mayor afinidad, identificando colores, texturas y formas que son de su interés.
- Identifique experiencias de aprendizaje frente a las que los niños y niñas manifiestan interés y menos motivación.
- Observe cuales son los principales motivadores o temas en torno a los cuales aparece el juego libre y qué juegos guiados son recibidos con mayor motivación e interés.
- Realice actividades en que se incorpore a las familias en distintos procesos que impacten en el aprendizaje de niños y niñas
- Incorpore a las familias en diversas experiencias pedagógicas que se realicen tanto fuera como dentro del aula.
- Planifique activadas en el barrio y la comunidad, que permitan que niños y niñas conozcan su entorno, sean visibilizados y reconocidos como actores relevantes de su comunidad
- Organice salidas pedagógicas a bibliotecas, museos, teatro o exposiciones que promuevan la exploración del ambiente y diversifique las oportunidades de participación de niñas y niños.
- Convoque a los organismos comunitarios a realizar acciones al interior del establecimiento, donde se involucre a los distintos miembros de la comunidad educativa, de forma que la institución educativa sea percibida como un recurso para su comunidad local.

Una vez realizada la reflexión comunitaria, los equipos pueden completar la pauta de trabajo N° 2, lo que les permitirá ir ordenando la información que utilizarán para la elaboración final del plan.

Pauta N° 2

Análisis de los contextos para el aprendizaje y su expresión en el PFC

Contexto para el aprendizaje
Principales nudos o aspectos críticos identificados
Objetivo por desarrollar
Ideas para la acción

A continuación, se presenta un cuadro que sirve como estructura que favorece el diseño e implementación del PFC, organizando la información. Los elementos que se mencionan son los mínimos para considerarse en base a la Ley N° 20.911, sin embargo, cada establecimiento puede incorporar otras categorías que le parezcan pertinentes:

Pauta N° 3

Estructura para PFC

Nombre de la acción	Cada acción, tanto aquellas esporádicas como las que son permanentes deben tener un nombr que las identifique.
Descripción de la acción	En este apartado se debe dar una descripción de la acción, dando cuenta de qué consiste, a qué grupo de la comunidad educativa va dirigida y quienes participaran, entre otras variables.
Objetivo de la Ley 20.911 con el que se vincula	Es importante recordar que toda acción debe ir orientada a aportar al logro de los objetivos señalados en la Ley. Cabe señalar que cada acción puede tributar a más de un objetivo.
Responsable	Miembro responsable de la comunidad educativa que estará a cargo del diseño, implementación y evaluación. Si bien se espera que en este apartado se menciona a quién lidere el proceso, es deseable que esta persona trabaje en equipo para así realizar un trabajo colectivo.
Fechas (inicio término)	Se sugiere contemplar desde la ejecución de la acción hasta el proceso final de evaluación.
Elementos que se requiere para la implementación	Mencionar si requiere de recursos financieros o materiales específicos y los mecanismos por los cuales los obtendrá.
Medios de verificación	Se espera que sean elementos que permitan dar cuenta de que la acción efectivamente se realizó pero también aportan al registro y evaluación de la acción: fotografías, videos, registros escritos con la opinion de los adultos participantes o registros en audio con la opinion de los párvulos, entre otros.

Matriz en base a Anexo N° 2. Orientaciones Técnicas para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Mineduc 2016.

Pauta para el monitoreo del nivel de cumplimiento y medidas para la mejora, la que se sugiere aplicar en la fase de evaluación

Pauta N°4

Monitoreo

Nivel de Implementación de las acciones	Porcentaje de cumplimiento	Dificultades	Facilitadores	Medidas para la mejora
No implementada	0 a 25%			
Implementación Inicial	25 a 50%			
Implementación Intermedia	50 a 75%			
Implementación Avanzada	75 a 95%			
Implementada	95 a 100%			

Elaboración en base a matriz Plan de Mejoramiento Educativo, Mineduc 2017

Educación con calidad supone, ante todo, formar ciudadanos justos, personas que sepan compartir los valores morales propios de una sociedad pluralista y democrática, esos mínimos de justicia que permiten construir entre todos una buena sociedad.

Adela Cortina

